

CUADRO DE PLAZOS

PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES AÑO FISCAL 2013

Base Normativa Directiva N° 004-2012-EF/50.01	Concepto	Plazo
Artículo 29°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales concluyen la priorización de los proyectos de inversión pública y su registro en el Aplicativo Informático del Presupuesto Participativo, así como la información de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo.	Hasta el 30 de junio de 2012
Artículo 20°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales registran la información presupuestaria del Proyecto de Presupuesto en el "Módulo de Formulación Presupuestal".	Hasta el 20 de julio de 2012
Artículo 21°	Las Municipalidades Distritales presentan a su respectiva Municipalidad Provincial sus Proyectos de Presupuesto	Hasta el 01 de agosto de 2012
Artículo 20°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales registran la información presupuestaria del Presupuesto Institucional de Apertura en el "Módulo de Formulación Presupuestal".	Hasta el 14 de diciembre de 2012
Artículo 22°	Las Municipalidades Distritales y Municipalidades Provinciales aprueban y promulgan sus Presupuestos Institucionales, bajo responsabilidad del Titular de Pliego y del Concejo Municipal	Hasta el 31 de diciembre de 2012
Artículo 23° numeral 23.1	Los Alcaldes Distritales remiten su resolución de Presupuesto Institucional aprobado e información adicional a su respectiva Municipalidad Provincial	Hasta el 04 de enero de 2013
Artículo 23° numeral 23.2	Los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales remiten a la DGPP la información procesada en el "Módulo de Formulación Presupuestal" del SIAF, que contiene el consolidado a nivel provincial de los Presupuestos Institucionales, y la información detallada por cada Municipalidad Distrital.	Hasta el 07 de enero de 2013